

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	90



	Rl. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	60
Un año.	100

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefé político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.*)

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO

de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1242.

Habiendose verificado un robo, por cuatro hombres desconocidos y cuyas señas se espresan á continuacion, en el sitio llamado los Higueros, término de Montoro, en el dia 30 de Octubre último; he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, encargando á los Alcaldes, Gefes de Guardia Civil y demas que corresponda toda eficacia en la captura de los enunciados reos, á cuyo fin se espresan tambien á continuacion los efectos robados por los mismos. Córdoba 21 de Noviembre de 1849. — Bartolomé Velazquez Gaztelú.

Señas de los ladrones.

Dos de ellos armados de escopetas y montados en caballos de poco valor, en traje de caminantes, y los otros dos á el parecer Valencianos, á pié y armados de palos.

Efectos robados.

Un caballo de 7 cuartas, tordo oscuro, corto de cabo, 8 años, herrado del anca izquierda, capon, y palmitenando, apaecjalo con carona.

Otro de 3 años, entrepelado en negro, sin

hierro, colicano, 7 cuartas, careto y ciclan, apa-rejado con albardilla, manta encarnada, con cabos blancos delante.

Un retaco: un reloj de oro de cilindro con cadena de plata sobredorada: una chaqueta de campo con vueltas de terciopelo del mismo color: botas blancas y zapatos de becerro: unas espuelas: una bolsa con boquilla de plata, con 160 rs. en diferentes monedas, y un boton de plata del cuello.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Almedinilla.

Circular núm. 1238.

D. Francisco Abril, Alcalde constitucional de esta poblacion de Almedinilla.

Hago saber; á todos los vecinos de ella y su término como á los hacendados forasteros que tengan en el sus fincas, que hallandose concluido el padron de riqueza que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en el año próximo de 1850 se encuentra de manifiesto en la Secretaría capitular de esta municipalidad por término de 15 dias contados desde el de la fecha, para que le reconozca el que guste y deduzca las quejas de perjuicios que pudieren juzgar tener; en la inteligencia que pasado este periodo, no se les oirá y deberán estar y pasar por lo prevenido sobre el particular en Reales instrucciones. Almedinilla 16 de Noviem-

bre de 1849.—Francisco Abril.—Romualdo Hidalgo. Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional del Cabra.

Circular núm. 1239.

D. José Alcántara Romero, Alcalde constitucional de esta ciudad de Cabra.

Hago saber: que habiendose concluido el borrador del padron de riqueza de esta ciudad, que ha de servir de base para los repartimientos de contribuciones del año próximo de 1850, se halla de manifiesto en la oficina de evaluaciones de este Ayuntamiento desde mañana y por el término de 15 dias, para que en ellos puedan los interesados ver sus partidas y reclamar de agravio el que creyere tenerlo, en la inteligencia de que pasado dicho término no será atendida ninguna reclamacion. Cabra 15 de Noviembre de 1849.—José Alcántara Romero.—Manuel Serraille, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Iznajar.

Circular núm. 1240.

D. Miguel Hidalgo Rosales, Alcalde constitucional de esta villa de Iznajar. &c.

Hago saber: á todos los vecinos contribuyentes de esta villa, y hacendados forasteros en la misma: que concluido por la junta pericial el padron de riqueza que ha de servir de base para el reparti-

miento de la contribucion territorial de inmuebles del año proximo de 1850, se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por el término de 15 contados desde su insercion en el Boietin oficial de la provincia, para que los comprendidos en él puedan examinarlo y reclamar los agravios que se les hubiere inferido, pues feneciendo dicho plazo no serán oidos, parándose el perjuicio que haya lugar. Iznajar 14 de Noviembre de 1849.—Miguel Hidalgo.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Palma del Rio.

Circular núm. 1241.

D. Antonio Rejano, Alcalde constitucional Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palma.

Hago saber: que por acuerdo de dicha corporacion y en virtud de la Real orden de 25 de Octubre de 1847, se saca á la subasta para su arriendo por todo el año próximo de 1850, la correduría de granos y Almotacen de pesos y medidas, señalando para el primer remate de posturas llanas el dia 25 del corriente, para el segundo de diezmo y medio diezmo el dia 1.º de Diciembre próximo, y para el tercero con la puja del cuarto el dia 7 del mismo, todos tres actos á las 12 de la mañana de sus respectivos dias en las salas capitulares donde estará de manifiesto el pliego de condiciones para gobierno de los licitadores. Palma y Noviembre 19 de 1849.—Antonio Rejano.—Juan José Nieto, Srio.

DISTRITO DE SEVILLA.

CARRETERA TRASVERSAL DE CÓRDOBA Á MALAGA.

Mes de Octubre de 1849.

Circular núm 1227.

RESUMEN de las obras de nueva construccion ejecutadas en la espresada Carretera.

Clase de obras.	Naturaleza de las obras.	Núm. de las leguas.	Nombres de los sitios en que se han ejecutado.	Varas lineas.
Esplanacion.	Varas lineales de movimientos de tierras.	11.	Entre Camarata y la alameda de Cuevas.	1184
	Id. id. id.	12.	Id. id.	1542
	Id. id. id.	12.	Entre los Arroyos de Cuevas y del Santo.	2500
			Total.	5226

La esplanacion ejecutada en este mes, ha ocasionado un movimiento de tierras de 55,046 varas cúbicas de desmonte y terraplen.

Afirmado.	Varas lineales de firme.	8	Entre La Raygona y Montilla.	506
	Id. recehado y cilipdrado.	7	Entre el Portichuelo y la Raigona.	1277
Total.				1783

Nombres de los sitios en que se han ejecutado.	Núm. de tajigas.	Explicacion del progreso.
Pontones.	10. ^a	Se ha construido la bóveda del ponton de Sillería basta, y enrasado con ella los muros y machones.

Tajeas.	11. ^a	Se han construido dos tajeas, una en la campiñuela de Montorque y otra en la confrontacion de dicho pueblo, de 2 pies de luz y 7 de altura, con muros de sostenimiento en ala; cada una tiene 1548 pies de fábrica, con ángulos y tapas de cabeza de sillería en basto, y el resto de mampostería.
-----------------	------------------	--

Se ha atendido á la conservacion permanente de las leguas construidas. Córdoba 31 de Octubre de 1849.—José Soler de Mena.

DISTRITO DE SEVILLA.

CARRETERA DE CÓRDOBA A MALAGA.

Mes de Octubre de 1849.

Relacion de los gastos hechos en este mes en la espresada carretera.

Gastos generales.

Núm.	Dias de abono.	Asignaciones.		Importe.	TOTAL.
		Rls.	mrs.	Rls. mrs.	Rls. mrs.
Indemnizacion de gastos del Ingeniero Director.	»	»	»	353 19	353 19
Id. de un Pagador.	»	»	»	500	500
Id. de un Aparejador.	1	31	10	310	310
Sueldo de otro id.	1	31	24	744	744
Id. de un Sobrestante.	1	31	14	434	434
Id. de un escribiente.	1	31	6	186	186
Total.					2,527 19

Gastos de nueva construccion.

Peones camineros.	3	92	6	552	63,005 17
Capataces.	9	263	7	1,841	
Peones.	548	11389½	De 4 á 6	58,294	
Albañiles.	3	62½	7, 8	479 17	
Canteros.	8	183	De 6 á 12	1572	16,660 27
Carpinteros.	1	9	9	81	
Guarda-almacen.	1	31	6	186	
Trasportes.	3	59	19	1,121	
Utiles y herramientas.	297	4,267	3½ y 4	15,539 27	2,404 9
	»	»	»	2,404 9	
Total.					82,070 19

Relacion general de los gastos de la espresada carretera en el mes de Octubre de 1849.

	Rls. mrs.
Gastos generales.	2,527 19
Gastos de nueva construccion.	82,070 19
Total.	84,598 4

Córdoba 31 de Octubre de 1849.—José Soler de Mena.

Juzgado de primera instancia de Priego y su partido.

D. Juan Manuel Caro, del Consejo de S. M. su Secretario honorario y Juez de primera instancia de la villa de Priego de esta Provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho al goce en propiedad de los bienes de que se compone la capellanía que en esta villa fundó D. Juan Dionisio Ruiz, para que en el término de 30 dias, comparezcan en este mi juzgado á deducir su accion, bajo apercibimiento que trascurrido, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Priego á 6 de Noviembre de 1849.
—Juan Manuel Caro.—Por mandado de S. S.,
José Felix Serrano.

AVISOS.

ANUNCIO SOBRE PAGOS.

Los compradores de fincas cuyos plazos han cumplido se servirán pasar á hacerlos efectivos y retirar las obligaciones pendientes á fin de evitar los efectos del apremio y la quiebra consiguiente, que sera anunciada si pasado el término marcado por instruccion no verifican sus pagos respectivos.

Se advierte á los contribuyentes de los partidos administrativos subalternos la necesidad de cangear los recibos interinos que les prestan los Administradores por cartas de pago formalizadas que es el documento legítimo de solvencia, bajo la responsabilidad que envuelve la circular de 25 de Diciembre de 1837, y segun se ha anunciado con repeticion en el Boletin oficial, edictos y anuncios particulares con solo este objeto. Córdoba 22 de Noviembre de 1849.—Luis Bertran de Lis.

La tarde del Domingo último se perdió en el paseo de la Agricultura una pulsera de oro,

con un camaseo blanco. Se agradecerá á quien la presente en la casa súm. 6 calle de los Manriques y se gratificará por el hallazgo.

Quien quisiere tomar en arrendamiento las Haciendas de olivar, encinar y monte bajo nombradas Alvarizas altas y bajas en la Sierra y término de esta ciudad al pago de Ntra. Señora de Linares, para desde primero de Enero de 1850 en adelante puede avistarse con D. Manuel Llorente y Fernandez y se enterará del precio y condiciones

El dia 1.º del actual se perdió un potro de las señas que se expresan á continuacion, en la dehesa do Valde-leche, termino de esta ciudad: es de la propiedad de José de Vacas.

Señas del Potro.

Negro, de 7 cuartas y 3 ó 4 dedos, lucero, capon, calzado del pie izquierdo y herrado.

A voluntad de los Señores Albaceas del difunto D. José Herrera y Vargas, se vende la casa núm. 8 y dos portales accesorios sitos en la calle de la Puerta Nueva de esta ciudad, pudiendo avistarse para su ajuste la persona que le interese adquirir su propiedad, con el Pror. de este núm. D. Miguel Valero y Roldan, quien es tá suficientemente apoderado.

Se vende una casa en esta ciudad sita en la calle de los Letrados núm. 52, quien quisiera tratar de ajuste pasará á la de la Ceniza núm. 1 donde vive D. Manuel Maria Rodriguez encargado de su venta.

CORDOBA: Imprenta de D. Juan Manté,
calle de la Espartería núm. 12.